

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17077 *NEGREIRA*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Negreira, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000084 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 4 de junio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de Lourdes Vilacoba Corzón, con Documento Nacional de Identidad número 33258040V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Baña (A Coruña).

2º.- Se ha acordado el carácter Voluntario del concurso.

3º.- Se ha acordado la Apertura de la Fase de Liquidación.

4º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

5º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

6º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Antonio Gómez Santiago.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: CALLE SAN FRANCISCO 33 1º 15401 FERROL.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: Antonio.gomez@economistas.org

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

8º.- Requerir al Administrador Concursal para que en el plazo de diez días informe sobre el plan de liquidación presentado por el deudor.

Negreira, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Rodríguez Fraga.

ID: A200022277-1